



008 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Adrián Enrique Zúñiga Rojas, Cédula de Identidad N° 11.286.408-3, para realizar venta de frutas y verduras con perifoneo durante los meses de enero, febrero y marzo 2017 en Estación de Villa Alegre, La Finca, Cunaco, Viznaga, Putagan.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de frutas y verduras con perifoneo, durante los meses de enero, febrero y marzo 2017 en sectores de Estación Villa Alegre, La Finca, Cunaco, Viznaga, Putagan, siendo su fecha de vencimiento el 31 de marzo 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE